

Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 13 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 64625

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52267 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, hago saber, que:

En el Concurso abreviado 74/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CONSULMOVIL BUS, S.L., con NIF B-62667787, con domicilio en AV. Joan Carles I, n.º 14-29 Polígono Industrial Pedrosa de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063075-1